



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000204

ACUERDO DE CONCEJO N° 047- 2018 -MDCA

Cerro Azul, 26 de abril de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de abril de 2018, Apoyo económico por la Suma de S/. 2000.00 soles, solicitado por la comisión de fiesta de la Asociación de Sindicato Único de Pescadores Artesanales de Cerro Azul y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 0065-2018-GPP/MDCA, de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, suscrito por la CPC. Guevara Quispe Rosa Felicita, mediante el cual informa que la entidad sí, se cuenta con disponibilidad presupuestal.

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, dicha solicitud, sometido a votación a los señores Regidores fue aprobado por **MAYORIA**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de abril de 2018; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N°27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo económico solicitado por la comisión de fiesta de la Asociación de Sindicato Único de Pescadores Artesanales de Cerro Azul, por la Suma de S/. 2, 000.00 soles, para la celebración del Aniversario de Asociación del Sindicato Único de Pescadores Artesanales – Cerro Azul;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR, copia del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración, para su cumplimiento.

000201



000203

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General y a la Unidad de Informática, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete*

*ABOC. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,*



000200